

**Expediente y Registro**

Expediente: NI\_2024\_CEC\_021

Fecha informe: 30 / 05 / 2023

## NOTA INFORMATIVA

### **ASUNTO: IMU DENUNCIA AL GOBIERNO DE ARAGÓN ANTE LA DGT POR Incumplir la ley en lo relativo a la señalización de obras poniendo en peligro la seguridad vial**

#### **Exposición de hechos y observaciones**

El departamento de Seguridad Vial ha comprobado en el día 23 de abril de 2023, la ilegalidad y riesgo vial presentado por la ausencia de la señalización reglamentaria obligatoria y la deficiencia de la distancia inadecuada de la señal existente, así como la infuncionalidad de la señal de peligro (P-50) por encontrarse caída.

Las infracciones se localizan en la carretera A2410, en el municipio de Candanos.

Infracciones cometidas y peligrosas:

- Ausencia de duplicidad de la única señal visible R-301.
- Distancia de la señal circunstancial R-301 60 km/h 15 metros a la calzada no pavimentada.
- Regulación de velocidad incorrecta de 60 km/h cuando en vías no pavimentadas la máxima legal es de 30 km/h.
- Distancia de la señal circunstancial P-50 caída y no visible a 75 metros de la calzada no pavimentada.
- Carencia de las señales P-18

La investigación abierta nos demuestra que se mantienen los ilícitos de alto riesgo afectando a ambos sentidos de circulación. Incumplimiento indiscutible a los artículos 4, 139, 140 y otros del RD 1428/03 y 57 del RDL 6/2015 y de la Norma Técnica 8.3 IC a la que hace referencia el Anexo I del RGC.

#### **CONCLUSIONES.**

La carretera en el punto denunciado presenta, en el momento de la inspección, más de 5 infracciones de riesgo, una clara deficiencia de mantenimiento, desobedeciendo el ordenamiento jurídico y poniéndose en grave peligro la seguridad de los ciudadanos.

Se mantiene un elevado riesgo y alteración negativa del mismo para la circulación de vehículos.

Se hace necesaria la intervención urgente de la Guardia Civil y la Jefatura Provincial de Tráfico de Huesca dentro del marco de sus competencias y obligaciones de denuncia (GC) y sanción (JPT).

## ¿Qué se ha solicitado a la DGT?

Se considere denunciada la carretera identificada por los ilícitos descritos y en base al R.D. 320/94 y el R.D.L. 6/2015.

Por otro lado, se solicita de forma urgente.

- La inmediata restitución de la seguridad vial en la vía denunciada y la intervención inmediata de la Guardia Civil (Agrupación de Tráfico) para que formalice la denuncia obligatoria impuesta por el RD 320/94 y el RDL 6/2015.
- Se remita este informe denuncia a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para que se tenga en consideración en caso de siniestro.
- Se remita este informe denuncia al Fiscal de Seguridad Vial por ser constitutivo de delito (Artículo 385.2 del Código Penal).
- Se inicie una campaña de vigilancia del estado y señalización de las obras.
- Solicitamos se informe de las medidas adoptadas a esta organización ciudadana mediante correo electrónico a [seguridadvial@seguridadmotociclistas.org](mailto:seguridadvial@seguridadmotociclistas.org) (L.O. 4/2001).

Informa



Fdo. Juan Carlos Toribio

## ANEXO I.

### Imágenes descriptivas de los hechos denunciados y situación actual.

Imagen 1. Geolocalización.



Imagen 2. Ejemplo. Visión panorámica situación y su señalización.



Imagen 3. Distancia señalización de 60 km/h a zona no pavimentada de 30 km/h por genérica.



Nota final: Se solicita actuaciones urgentes para la restitución del estado de derecho.